

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Nodal Asesorías e Investigaciones E.I.R.L.*



*Asesorías e Investigaciones Valentina Villegas Rivera E.I.R.L.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

1. PREÁMBULO

Nodal Asesorías e Investigaciones es una empresa liderada por Valentina Villegas Rivera, que cuenta con trayectoria en el diseño, ejecución y análisis de estudios sociales, evaluaciones de programas públicos y asesorías metodológicas tanto para el sector público como privado.

A lo largo de su historia, la empresa ha desarrollado una práctica profesional basada en el rigor técnico, el compromiso ético y la excelencia metodológica. Su experiencia se ha forjado a partir de una relación directa, transparente y profesional con instituciones estatales, organizaciones de la sociedad civil y empresas del ámbito privado.

En este contexto, la integridad no es concebida como una exigencia meramente formal o impuesta desde el entorno normativo, sino como un principio estructurante del trabajo diario. Se trata de una convicción profunda, que considera que la coherencia entre el discurso ético y la práctica profesional es indispensable para garantizar la calidad, legitimidad y sostenibilidad del trabajo realizado. Por ello, este Programa de Integridad y Cumplimiento nace como una herramienta esencial para plasmar de manera concreta el compromiso institucional con la probidad, la transparencia y la legalidad.

El presente documento tiene como propósito establecer un marco normativo y orientador que permita a la empresa y a sus colaboradores externos actuar de manera consistente con los más altos estándares éticos en cada uno de los proyectos en los que participan.

A través de un conjunto de principios, normas, responsabilidades y procedimientos, el programa busca prevenir conductas irregulares, detectar riesgos de incumplimiento y fomentar una cultura organizacional que promueva la responsabilidad individual y colectiva.

Asimismo, este instrumento contribuye a consolidar una relación de confianza con los distintos actores con los que la empresa interactúa: mandantes públicos, beneficiarios de programas, comunidades, empresas colaboradoras y profesionales del ecosistema investigativo. La existencia de este programa, su implementación efectiva y su actualización constituyen señales claras del compromiso de Nodal Asesorías e Investigaciones con una gestión transparente, ética y orientada al interés público.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa de Integridad y Cumplimiento de Nodal Asesorías e Investigaciones tiene por finalidad dotar a la empresa de una estructura preventiva y formativa frente a eventuales riesgos éticos, normativos o reputacionales. En concreto, sus objetivos son los siguientes:

- **Fomentar una cultura de integridad** que inspire a cada colaborador a actuar con ética y responsabilidad.
- **Prevenir y detectar conductas indebidas**, como el cohecho, la corrupción, el fraude, la colusión y los conflictos de interés.
- **Asegurar el cumplimiento estricto de la normativa vigente**, tanto en el ámbito público como privado, incluyendo la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- **Garantizar la trazabilidad de las decisiones y procesos** llevados a cabo por la empresa, permitiendo una revisión clara y responsable de cada actuación.
- **Fortalecer la legitimidad y competitividad de la empresa** frente a licitaciones públicas, consolidando su compromiso con la transparencia.

3. PRINCIPIOS RECTORES

El presente programa se sustenta en una serie de principios rectores que guían la conducta de la empresa y de todas las personas que participan en sus proyectos. Estos principios no solo definen un marco ético general, sino que también orientan la toma de decisiones cotidianas, asegurando que la empresa mantenga una conducta ejemplar en todos sus ámbitos de acción.

- **Probidad:** Todas las acciones de la empresa deben desarrollarse con estricto apego a la ética pública. Esto implica rechazar categóricamente cualquier práctica que pueda interpretarse como corrupción, cohecho, favoritismo, clientelismo, tráfico de influencias, malversación de fondos o uso indebido de recursos públicos o privados. La probidad se expresa en la transparencia del actuar, en la coherencia entre lo que se declara y lo que se hace, y en la integridad de los procesos técnicos, financieros y administrativos.
- **Legalidad:** Cada acción ejecutada por Nodal Asesorías e Investigaciones debe ajustarse plenamente a la normativa legal vigente, tanto en su dimensión formal como en su espíritu. Esto incluye las leyes laborales, tributarias, contractuales, ambientales, de protección de datos y especialmente la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas. La legalidad no se reduce al cumplimiento mínimo de la norma, sino que implica un compromiso activo con el respeto y promoción del Estado de Derecho.
- **Transparencia:** Se promoverá una actitud de apertura permanente frente a todas las partes interesadas, incluyendo clientes, instituciones públicas, socios estratégicos y la ciudadanía. Esta transparencia se manifiesta en la documentación

clara y trazable de los procesos, la entrega oportuna de informes, la disponibilidad de registros contractuales y financieros, y la disposición para rendir cuentas sobre los resultados y decisiones adoptadas. Asimismo, la transparencia interna entre los miembros de un equipo de trabajo fortalece la confianza y evita malentendidos o irregularidades.

- **Confidencialidad:** La empresa se compromete a resguardar rigurosamente toda información sensible, estratégica o personal a la que acceda durante la ejecución de sus servicios. Esta confidencialidad abarca datos personales de usuarios, antecedentes técnicos de mandantes, información estratégica de entidades privadas, y cualquier otro insumo que no deba ser divulgado públicamente. Los colaboradores externos estarán obligados a mantener esta reserva incluso después de concluida su relación contractual con la empresa.
- **Responsabilidad:** Toda persona que colabore con la empresa —ya sea como parte del equipo permanente o como colaborador externo por proyecto— deberá actuar con compromiso, seriedad y profesionalismo. La responsabilidad implica asumir las consecuencias de las propias decisiones y acciones, actuar con diligencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas, y resguardar el buen nombre y la reputación de la empresa en todas las instancias. Además, la responsabilidad se traduce en una actitud proactiva para prevenir errores, subsanar fallas y aportar a la mejora continua.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Programa de Integridad y Cumplimiento tiene un carácter transversal y obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas que, de alguna forma, participen en la ejecución de actividades vinculadas a Nodal Asesorías e Investigaciones. Su alcance no se limita exclusivamente a la titular de la empresa, sino que se extiende a todas las relaciones contractuales y colaborativas que se establecen para el desarrollo de los proyectos. La finalidad de esta amplitud es garantizar un estándar ético homogéneo, sin importar el tipo o duración del vínculo que se mantenga con la empresa.

Se identifican como sujetos obligados por este programa los siguientes:

- **La titular de la empresa,** quien no solo está sujeta al cumplimiento integral de las disposiciones aquí contenidas, sino que además tiene la responsabilidad de garantizar su implementación, seguimiento y mejora continua. En su calidad de responsable legal y administrativa, debe velar por que el actuar de la empresa sea coherente con los principios de integridad, transparencia y legalidad que la inspiran.
- **Los colaboradores externos,** que son profesionales contratados a honorarios o a plazo fijo para ejecutar tareas específicas dentro del marco de un proyecto: A pesar de su vínculo temporal y flexible, su participación se rige plenamente por este programa, y su conducta debe ajustarse a los principios, normas y procedimientos

establecidos. Para ello, previo al inicio de sus funciones, deben firmar una serie de documentos que formalizan su adhesión a este marco de integridad.

- **Consultores, asesores o entidades asociadas**, ya sea personas jurídicas o equipos de trabajo independientes, que establecen vínculos técnicos o estratégicos con la empresa para el cumplimiento de mandatos determinados. Independientemente de su rol específico, estas partes deben asumir el compromiso ético establecido por la empresa, como condición para formalizar cualquier acuerdo de colaboración.

En todos los casos, la adhesión al presente programa será considerada una **condición mínima e ineludible** para formalizar la relación con Nodal Asesorías e Investigaciones. Dicha adhesión se materializa mediante la firma de una **Cláusula de Integridad** y una **Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés**, las cuales deben ser entregadas por escrito antes del inicio de cualquier trabajo o prestación de servicios. Esta exigencia no solo tiene carácter formal, sino que constituye un acto de compromiso activo con la ética y la transparencia que orientan el quehacer de la empresa.

5. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

Nodal Asesorías e Investigaciones ha definido un conjunto de políticas internas orientadas a resguardar los principios fundamentales de ética, responsabilidad y legalidad, tanto en el desarrollo de sus procesos internos como en su relación con entidades externas. Estas políticas constituyen el marco normativo operativo que regula el comportamiento esperado de todas las personas involucradas en sus proyectos, asegurando coherencia con los valores institucionales declarados en este programa.

Estas políticas no solo buscan prevenir la ocurrencia de hechos irregulares o contrarios a la probidad, sino también generar una cultura de integridad activa, en la cual cada colaborador actúe con consciencia ética, independencia de criterio y compromiso con el bien común.

5.1 Conducta esperada

Se espera que toda persona relacionada con Nodal Asesorías e Investigaciones, sin importar el tipo de vínculo contractual, adopte en todo momento una conducta que refleje los estándares éticos más altos. Esta conducta debe ser evidente tanto en la ejecución técnica de las tareas como en la interacción con equipos, clientes, usuarios finales y otras instituciones.

En particular, se espera que:

- **Mantenga una conducta intachable, respetuosa y profesional**, evitando comentarios ofensivos, actitudes negligentes o comportamientos que puedan menoscabar la imagen institucional.
- **Se abstenga de ofrecer, solicitar o aceptar regalos, beneficios, favores, atenciones o retribuciones** que puedan interpretarse como intentos de influenciar

decisiones administrativas, técnicas o contractuales. En caso de que existan obsequios de cortesía institucional, deberán ser informados a la titular de la empresa para evaluar su pertinencia.

- **Declare de forma oportuna y proactiva cualquier situación que pueda constituir un conflicto de interés**, incluyendo vínculos familiares, afectivos, comerciales o asociativos con funcionarios públicos, representantes de empresas contratantes o personas vinculadas a los proyectos. La omisión de esta información será considerada una falta grave.
- **Utilice con responsabilidad, diligencia y cuidado todos los recursos materiales, digitales y documentales** a los que acceda durante el proyecto. Esto incluye la obligación de resguardar la confidencialidad de la información sensible, evitar su uso para fines personales y destruir o devolver dicha información una vez concluida la relación contractual.

Estas normas de conducta son aplicables de forma transversal a todos los contextos de trabajo: oficinas, terreno, reuniones virtuales, plataformas colaborativas y comunicaciones oficiales.

5.2 Procedimientos para colaboradores externos

Con el fin de asegurar que todas las personas externas que prestan servicios a la empresa se adhieran efectivamente a las políticas de integridad, se han definido los siguientes procedimientos de control y formalización:

- **Firma de una Cláusula de Integridad**, en la que el colaborador declara conocer el presente programa, asumir su cumplimiento, y actuar conforme a sus principios, normas y valores. Esta cláusula se incorporará como anexo obligatorio en los contratos u órdenes de trabajo.
- **Presentación de una Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés**, mediante la cual el colaborador declara no tener vínculos incompatibles con el trabajo a ejecutar ni con los actores relevantes del proyecto. Este documento será requerido antes de iniciar cualquier actividad.
- **Recepción de una inducción institucional**, la cual podrá ser realizada en formato escrito, virtual o presencial, y que tiene como objetivo informar sobre los compromisos éticos de la empresa, el alcance de este programa, los mecanismos de denuncia y los canales de comunicación disponibles.

Estos procedimientos tienen un carácter preventivo, pero también formativo, y buscan alinear a todos los actores con el estándar ético que la empresa promueve y defiende. El cumplimiento de estas condiciones es obligatorio y su omisión podrá ser causa de terminación anticipada del vínculo.

6. MECANISMO DE DENUNCIAS

Con el fin de prevenir, detectar y corregir de manera oportuna cualquier conducta que se aparte de los principios y normas contenidas en este Programa de Integridad, Nodal Asesorías e Investigaciones ha dispuesto un canal formal, seguro y confidencial para la recepción de denuncias. Este canal funciona mediante el correo electrónico institucional: **vvillegas@asesoriasnodal.cl**, el cual es gestionado exclusivamente por la titular de la empresa.

Este mecanismo está diseñado para permitir que cualquier persona, ya sea colaborador interno, externo, contraparte institucional o ciudadano vinculado directa o indirectamente a los proyectos, pueda comunicar de forma segura la ocurrencia de hechos que pudieran representar una infracción ética, legal o administrativa.

Las materias que pueden ser reportadas a través de este canal incluyen, entre otras:

- **Irregularidades en procesos administrativos, financieros o contractuales**, como pagos indebidos, desvíos de fondos, uso inadecuado de recursos, alteración de informes, entre otros.
- **Conductas contrarias al código de ética o al presente programa**, tales como abuso de poder, discriminación, acoso laboral o sexual, negligencia profesional, o incumplimientos reiterados de los compromisos contractuales.
- **Posibles conflictos de interés**, no declarados oportunamente, que afecten la independencia o imparcialidad de decisiones.
- **Actos de corrupción o intento de cohecho**, ya sea hacia funcionarios públicos, privados o entre colaboradores.

La recepción de la denuncia será confirmada, en caso de ser remitida con identificación, y su contenido será tratado con absoluta confidencialidad. La empresa garantiza que:

- La identidad del denunciante será protegida, salvo que este autorice expresamente su divulgación.
- No se adoptarán represalias, sanciones ni actos de discriminación hacia quienes presenten denuncias de buena fe.
- La información entregada será utilizada exclusivamente para fines de evaluación, investigación y adopción de medidas correctivas.

La titular de la empresa, como responsable del sistema de integridad, analizará cada denuncia dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde su recepción. En función de la naturaleza del caso, podrá:

- Solicitar antecedentes adicionales.
- Iniciar una investigación interna, en la que se garantizará el derecho a defensa de todas las partes involucradas.
- Determinar la aplicación de medidas correctivas, que pueden ir desde la amonestación hasta la terminación anticipada del contrato.

El seguimiento de cada caso será documentado y archivado de forma segura. Una vez concluido el proceso, se informará al denunciante (si se ha identificado) sobre la resolución del caso, dentro de los límites de confidencialidad que correspondan.

Este mecanismo forma parte integral de la cultura de mejora continua de Nodal Asesorías e Investigaciones, y constituye una herramienta fundamental para fortalecer la confianza en sus procesos y relaciones institucionales.

7. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Nodal Asesorías e Investigaciones comprende que el cumplimiento efectivo de un Programa de Integridad no depende exclusivamente de su existencia formal o de su contenido normativo. La integridad, como valor institucional, debe ser promovida activamente a través de estrategias de sensibilización, formación y comunicación interna. Por ello, la empresa contempla capacitaciones y difusión proporcional a su estructura unipersonal y a la naturaleza específica de sus proyectos, pero igualmente riguroso y eficaz.

En términos generales, la capacitación en integridad busca no solo informar sobre las normas éticas de la empresa, sino también cultivar una actitud consciente, reflexiva y comprometida con el cumplimiento normativo, la transparencia y la responsabilidad profesional.

Las medidas concretas de difusión y formación incluyen:

- **Entrega formal del Programa de Integridad a cada colaborador externo**, junto con una presentación explicativa de sus principios, normas, procedimientos y alcances. Esta entrega se realizará al momento de formalizar el vínculo contractual y será acompañada por la solicitud de firma de los documentos anexos (cláusula de integridad y declaración de conflictos de interés).
- **Inducciones adaptadas al nivel de riesgo y sensibilidad del proyecto**. En proyectos que involucren instituciones públicas, poblaciones vulnerables o información sensible, se implementará una sesión de inducción más exhaustiva, ya sea de manera virtual o presencial. En dicha instancia se abordarán situaciones prácticas, dilemas éticos comunes, mecanismos de denuncia y canales de consulta.
- **Refuerzo periódico de los mensajes clave de integridad, mediante correos electrónicos institucionales, boletines internos o materiales gráficos**, como infografías, afiches digitales o documentos resumen. Estos materiales estarán diseñados para recordar y consolidar conceptos esenciales como la probidad, la prevención de conflictos de interés, el respeto a la confidencialidad y la responsabilidad profesional.
- **Espacios de retroalimentación ética**: Cuando la naturaleza del proyecto lo permita, se incentivará la generación de espacios de diálogo sobre dilemas éticos o

experiencias vividas en la ejecución del trabajo, a fin de reflexionar colectivamente y fortalecer la cultura de cumplimiento.

Estas acciones forman parte de una estrategia de formación continua y son coherentes con el enfoque de mejora progresiva que la empresa impulsa en todos sus ámbitos de acción. El objetivo no es solo cumplir con una exigencia normativa, sino consolidar una cultura institucional en la que la integridad sea parte del quehacer diario de todos quienes colaboran con Nodal Asesorías e Investigaciones.

8. MONITOREO Y ACTUALIZACIÓN

El Programa de Integridad y Cumplimiento de Nodal Asesorías e Investigaciones no es un documento estático, sino un instrumento vivo que debe adaptarse continuamente a los cambios normativos, institucionales y operativos que enfrenta la empresa. En este sentido, su monitoreo y actualización constituyen una dimensión esencial para garantizar su vigencia, eficacia y adecuación al contexto específico en el que se desarrollan los proyectos.

La responsabilidad directa de revisar y actualizar este programa recae en la titular de la empresa, quien deberá asumir un rol activo como garante de la integridad institucional. Esta labor no se limita a la revisión de contenidos formales, sino que implica evaluar la efectividad práctica del programa en situaciones reales, analizar sus brechas, y rediseñar procedimientos o enfoques cuando sea necesario.

Se establece que este programa deberá ser objeto de una revisión general al menos **una vez al año**, en la cual se considerarán criterios de pertinencia, coherencia interna, suficiencia normativa y alineamiento con los objetivos éticos de la empresa.

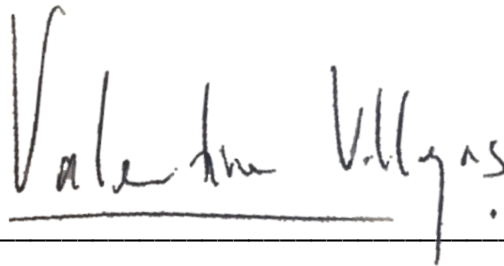
Adicionalmente, se realizarán revisiones extraordinarias en los siguientes casos:

- **Participación en nuevas licitaciones públicas o concursos de financiamiento**, especialmente si estos exigen condiciones adicionales de integridad o compliance.
- **Contratación de nuevos colaboradores externos o incorporación de nuevos giros de trabajo**, lo que podría implicar la aparición de nuevos riesgos éticos o necesidades de inducción específica.
- **Modificaciones relevantes en la normativa aplicable**, ya sea en materia de integridad pública, responsabilidad penal de personas jurídicas, protección de datos personales u otra legislación vinculante.
- **Detección de aprendizajes derivados de situaciones prácticas, denuncias o experiencias internas**, que revelen la necesidad de reforzar controles, ajustar procedimientos o aclarar principios.

Toda actualización será documentada formalmente mediante un registro de versiones, que indicará la fecha de modificación, los cambios introducidos y su justificación. Dichos cambios serán comunicados a todos los colaboradores activos que se vean involucrados o puedan verse afectados por las nuevas disposiciones.

De este modo, el proceso de actualización del programa no solo cumple una función técnica, sino que refleja el compromiso permanente de la empresa con la mejora continua, la prevención de riesgos éticos y la consolidación de una cultura organizacional coherente y robusta.

Con fecha martes 1 de abril del año 2025, Valentina Villegas Rivera, representante legal de la empresa Nodal Asesorías e Investigaciones E.I.R.L. o Asesorías e Investigaciones Valentina Villegas Rivera E.I.R.L., Rut 76.162.757-0, declara mediante este acto la entrada en vigencia del presente programa de integridad.



Valentina Villegas

Titular responsable del Programa de Integridad